	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	FR-350-15-V4
	CONTRATACION	Vigencia: 13/11/2024
	FORMATO DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS	Documento Controlado
		Página 1 de 2

Villavicencio, 06 DE MARZO DE 2025

Doctora:
MARIA MIRYAM LEMA CASTAÑO
Gerente
Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio
Ciudad.

Respetado Dra.

En cumplimiento con lo dispuesto en el acuerdo No. 016 de 2024, Estatuto General de Contratación de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, me permito presentar necesidad para llevar a cabo la presente contratación.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE REQUIERE CONTRATAR:

OBJETO DEL CONTRATO A REALIZAR	SUMINISTRO DE CARNÉS CORPORATIVOS, PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA, DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	La Empresa Social del Estado Municipio de Villavicencio con la finalidad de garantizar su seguridad y funcionamiento se encuentra en la obligación de identificar por medio de carnés a cada uno de los funcionarios de planta del área administrativa y asistencial que ejercen funciones en ella, toda vez que el carnet de identificación está concebido como un documento oficial que se expide a favor de una persona, provisto de su fotografía e información personal, para certificar la pertenencia a la Entidad, facultándolos para ejercer ciertas actividades. Además de lo anterior, Los carnés corporativos, impactarán en el fortalecimiento de la imagen de la ESE tanto a nivel interno como externo, serán un elemento de promoción corporativa, identidad, uniformidad y aportan al proceso de reconocimiento de la empresa, facilitando además la identificación de las personas que trabajan y/o prestan sus servicios para la entidad. Por lo anterior, se hace necesario contratar el suministro de carnés para todo el personal de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, para garantizar dicha carnetización con las especificaciones pretendidas, la entidad requiere contratar con empresas especializadas en el tema la elaboración y diseño de Carnets y porta carnés estimando un número total de ciento veintiocho (128) para el personal de planta, por lo cual es indispensable contar con la disponibilidad en el momento que se requiera de la carnetización al respectivo personal.
DESCRIPCION TECNICA Y DETALLADA DE LOS BIENES, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO A CONTRATAR.	El contratista debe entregar los carnés en tarjeta blanca PVC calibre 30, transferencia de impresión térmica, 4x1 color frente, respaldo B/N, tamaño 5.5 x 8.5 cm, impresión imagen 300 x 1200 dpi, porta tarjeta plástica con cinta falla estampada de 40 cm por cada lado, el montaje de la información de carné y el diseño dependerá de la información de la ESE y aprobados por el supervisor del contrato. El contratista deberá tener en cuenta como sugerencia lo siguiente: Retoque de fotografía, Cinta para carné, color corporativo, impresión a una tinta con armado sencillo y debe llevar mosquetón plástico o tipo gancho metálico, Porta carné plástico transparente orientación horizontal, Personalización, diseño e impresión del carné.
PLAZO DE EJECUCION	El término para la ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**1).** Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESE. **2).** Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor. **3).** El proveedor deberá entregar los carnets de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas en este documento. **4).** Los carnets deben entregarse en condiciones apropiadas, garantizando la calidad y conservación del mismo. **5).** El contratista tendrá un plazo de ocho días para entregar el carnet al funcionario después de tomar la fotografía. **6)** El contratista recibirá a los funcionarios en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. **7)** La solicitud de los carnets, se realizará de acuerdo al listado entregado por el supervisor a el contratista. **8).** Las cantidades solicitadas podrán tener modificaciones de acuerdo a las necesidades de la empresa, por tanto, los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la selección y la ejecución del contrato. **9).** El contratista informara al supervisor del contrato el cambio de inmueble con anticipación con la finalidad de no presentar retrasos en la entrega de los carnés **10)** Presentar por escrito al Supervisor del contrato, el informe mensual por el periodo respecto del cual el CONTRATISTA va a cobrar el suministro de los carnets. **11).** El Contratista debe abstener de entregar o divulgar a terceros, salvo autorización previa y expresa del CONTRATANTE información calificada por este como confidencial. **12).** Mantener la confidencialidad de la información de la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio a la cual tiene acceso con ocasión a la ejecución del objeto contractual. **13).** Disponer de manera personal de los equipos, materiales y elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **14).** El Contratista se obliga a afiliarse al sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y a mantener su afiliación durante el tiempo de vigencia del presente contrato, en tal sentido, allegar mensualmente la planilla de pago con el informe mensual de actividades realizadas.
CODIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Que la codificación del servicio a contratar se encuentra en el plan anual de adquisiciones que está aprobado. **CODIGO UNSPSC**: 14111539; 55121600 — **DESCRIPCION**: ADQUISICIÓN DE CARNETS A COLOR PARA FUNCIONARIOS
DESIGNACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.1.2.02.003.08 — DENOMINACIÓN: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE BIENES — VIGENCIA: **2025**

GLORIA MAGDALENA GONZALEZ ROJAS
Subgerente Administrativa y Financiera

Proyecto: **ANA JUDITH PARRADO CLAVIJO**
Profesional de Apoyo

Revisó: JENNY PAOLA DUARTE ACOSTA
Abogada del área de contratación